



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLV	Victoria, Tam., martes 07 de julio de 2020.	Número 81

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 152 de fecha miércoles 18 de diciembre de 2019, TOMO CXLIV, en el cual se publicó el **ACUERDO** por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2020..... 2

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/026/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para la utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como los Términos y Condiciones de uso del referido sistema..... 2

ACUERDO TJA/PLN/ACU/027/2020 por el que se formaliza la implementación del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas..... 16

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 004 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Integral de Equipos Multifuncionales y Plotters que consiste en: Arrendamiento de Equipos y Servicio de Impresión, Copiado, Escaneo, así como los excedentes que se generen de dichos servicios para la Subsecretaría de Innovación y Tecnologías de la Información adscrita a la Secretaría de Administración..... 17

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA DE TAMAULIPAS

MANUAL de Organización de la Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 015 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N017-2020** para la contratación relativa a: "Terminación de la Construcción de la Sala de Control en San Fernando, Tamaulipas (Segunda Etapa)"..... 19

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 07 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SOP-LP-011/2020 y SOP-LP-012/2020, referente a Pavimentación de Concreto Hidráulico e Infraestructura Hidrosanitaria de la Calle Jesús Elías Moreno entre B. Centenario y C. Este, Col. Ampl. Luis Echeverría y Pavimentación de Concreto Hidráulico e Infraestructura Hidrosanitaria de la Calle Xicoténcatl entre Agustín de Iturbide y Zaragoza, Col. Guadalupe Victoria, en Tampico, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

Por medio del presente me permito solicitar a usted, de no existir inconveniente algunos, cambios mediante una fe de erratas en la publicación del TOMO CXLIV Número 152 del día 18 de diciembre de 2019.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2020.

ACUERDO

Se emite el calendario anual de los días no laborables de la auditoría superior del estado de Tamaulipas para el año 2020, en los términos siguientes:

Dice: 13 al 24 de julio. - Primer Periodo Vacacional 2020.

17 al 31 diciembre. - Segundo Periodo Vacacional 2020

Debe de decir: 20 al 31 de julio. - Primer Periodo Vacacional 2020

21 al 31 de diciembre. - Segundo Periodo Vacacional 2020

ATENTAMENTE.- EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.- ING. JORGE ESPINO ASCANIO.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/026/2020

ACUERDO GENERAL por el que se aprueban los Lineamientos para la utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como los Términos y Condiciones de uso del referido sistema.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 22 y 23 del Reglamento que regula el desarrollo de las sesiones del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, vigente, las sesiones del Pleno por medios remotos constituyen medidas de carácter extraordinaria y excepcional. Se podrán discutir y en su caso aprobar en ellas, asuntos de carácter administrativo;

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 18, fracción XII, 19, 20 y 26, fracciones VIII y XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; asimismo, el Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno las medidas que juzgue convenientes para el buen funcionamiento del Tribunal; mientras que el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal y para dictar los acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales;

TERCERO.- Que la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, en su Capítulo IX denominado "Del Juicio en Línea", establece las bases para la implementación del Sistema de Justicia en Línea en el procedimiento contencioso administrativo tramitado por este órgano jurisdiccional;

CUARTO.- Que los numerales 75 y 76 de la legislación procesal contenciosa en comento, establecen que el Tribunal garantizará la seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad de los expedientes electrónicos que se integren en el Sistema de Justicia en Línea y que tales lineamientos serán aprobados y suscritos por los tres Magistrados integrantes del Tribunal mediante Acuerdo General que al efecto emitan;

QUINTO.- Que mediante el oficio TJA/PRE/281/2020, del 25 de junio de 2020, el Presidente del Tribunal solicitó al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Contraloría Gubernamental, una autorización para la prestación del servicio de certificación de su firma electrónica avanzada, como autoridad certificadora en términos del artículo 23, numeral 1, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, en lo que a dicha figura se refiere (firma electrónica avanzada), prevista en el Capítulo IX "Del Juicio en Línea" del mencionado ordenamiento legal.